

**Resolución 167/XI, sobre la adopción de medidas en materia de economía, hacienda, empleo y autónomos, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-881/XI – 25.09.2024]**

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 167/XI, sobre la adopción de medidas en materia de economía, hacienda, empleo y autónomos, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes  
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares  
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de economía, hacienda, empleo y autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 26.950).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a establecer las siguientes medidas en materia de economía, hacienda y empleo:

1. Estudiar la bonificación del impuesto de patrimonio, en tanto no sea derogado por el gobierno de la nación.
2. Llevar a cabo una revisión del dinero público que se destina a organizaciones y entidades sindicales y patronales.
3. Respecto a los trabajadores dedicados al servicio del hogar, fomentar la formación para favorecer su reincorporación al mercado laboral, en caso de que esa fuera su decisión.
4. Estudiar la eliminación de aquellos organismos cuyas funciones puedan ser asumidas por la conselleria competente.
5. Estudiar la reducción del impuesto de transmisiones patrimoniales.
6. Eliminar las trabas burocráticas y legislativas para todos los ciudadanos con el objetivo de agilizar los trámites y establecer un marco legal que realmente sirva a la defensa de la libertad de todos los ciudadanos.
7. Incentivar la actividad empresarial impulsando ayudas para apoyar a las empresas ante los graves efectos del aumento de los costes de producción.
8. Apoyar a las pequeñas y medianas empresas, así como a las micropymes, con especial atención al comercio local y artesano y a las empresas de gran arraigo, favoreciendo su desarrollo y colaborando con la creación y fijación del empleo.
9. Impulsar un programa de fomento del empleo para crear empleo de calidad.
10. Estudiar la reducción del IRPF en todos sus tramos, especialmente a los salarios medios y bajos.
11. Reducir las tasas autonómicas que impiden el crecimiento y desarrollo del tejido industrial en la Comunitat Valenciana.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a instar al gobierno de la nación a establecer las siguientes medidas en materia de economía, hacienda, empleo y autónomos:

---

1. Promover el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones a las empresas que contraten a trabajadores procedentes del paro de larga duración.
2. Aprobar el tipo reducido del IVA del 10 % para la adquisición de productos, equipos, actividades o servicios en el sector deportivo.
3. Asegurar el poder adquisitivo de los pensionistas a través de la recuperación de la desgravación de las aportaciones a planes de pensiones privados.
4. Fomentar el cooperativismo con medidas fiscales en caso de jubilación de los dueños de las empresas.
5. Recuperar la deducción por adquisición de vivienda habitual.
6. Respecto al IRPF, simplificación y reducción de los tramos para beneficiar a las clases trabajadoras y medias.
7. Eliminar todos aquellos organismos cuyas funciones puedan ser asumidas por el ministerio competente.
8. Eliminar las trabas burocráticas y legislativas para todos los ciudadanos con el objetivo de agilizar los trámites y establecer un marco legal que realmente sirva a la defensa de la libertad de todos los ciudadanos.
9. Incentivar la actividad empresarial impulsando ayudas para apoyar a las empresas ante los graves efectos del aumento de costes.
10. Proteger a las pequeñas y medianas empresas, así como a las micropymes, con especial atención al comercio local y artesano y a las empresas de gran arraigo, favoreciendo su desarrollo y colaborando con la creación y fijación del empleo.
11. Impulsar un programa de fomento del empleo para crear empleo de calidad.
12. Respecto a los trabajadores dedicados al servicio del hogar, impulsar bonificaciones fiscales para las familias que acometan su contratación.
13. Presentar una nueva propuesta de reforma del sistema de cotización del régimen especial de trabajadores autónomos que:
  - a) Fije las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos en función de sus beneficios reales.
  - b) Garantice que ningún autónomo con beneficios reales inferiores al salario mínimo interprofesional deba satisfacer cuotas a la Seguridad Social.
  - c) Reduzca la complejidad burocrática de los trámites con la Seguridad Social.

Palau de Les Corts Valencianes  
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares  
Presidente

Víctor Soler Beneyto  
Secretario primero

---